

ACUERDO No. 010 de 2004

(Mayo 31)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA PARA EL PERIODO 2004 - 2007.

MOLAGAVITA, tarea de todos !

El Concejo Municipal de Molagavita, en Ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que les confiere la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, 339 y 342, la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994 y la ley 617 de 2000,

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de 1991, establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
2. Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
3. Que el artículo 339 de la Constitución Política de 1991 determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

MOLAGAVITA, tarea de todos !

4. Que el artículo 342 de la Constitución Política de 1991 prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

5. Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

6. Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Adoptar el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2004 – 2007 estructurado bajo el siguiente contenido:

PARTE I

TITULO I. MISION Y VISION DEL MUNICIPIO

Artículo 1. MISION.

La misión del Municipio de Molagavita es prestar a sus habitantes, de manera oportuna, eficiente, equitativa y con calidad los bienes y servicios indispensables para el mejoramiento de su calidad de vida, específicamente en educación, salud, agua potable, saneamiento básico y vivienda; garantizando siempre el uso eficiente y justo de los servicios públicos. Así mismo propenderá siempre por el fortalecimiento económico sustentable.

Artículo 2. VISION.

El municipio de Molagavita será en el año 2007, un polo de desarrollo económico de la provincia de García Rovira, con un equilibrado nivel de vida de sus habitantes, que proporciona alternativas de sustento y recreación a las poblaciones aledañas, con una infraestructura de servicios públicos y sociales adecuadas a las demandas locales, con una administración ágil, eficiente y transparente y una comunidad organizada y copartípe del desarrollo local.

TITULO II. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA**Artículo 3. OBJETIVO DEL PLAN.**

Desarrollar un profundo cambio a nivel social, cultural, político y económico de los habitantes de Molagavita que se exprese en una mejor calidad de vida, en la constitución de un mejor futuro y de un municipio que progrese con criterios sostenibles, justos, solidarios y éticos para bien de toda la población.

Artículo 4. ESTRUCTURA DEL PLAN.

Los Gobiernos Municipales enfrentamos en esta era de globalización, la necesidad de revalorar todos nuestros elementos para el desarrollo y democratización del poder público, por lo menos en dos grandes desafíos:

1. - Mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestros Municipios.
2. - Construir sociedades democráticas equitativas y sostenibles.

Esto implica, responsabilidades a cargo de todos nosotros. “No se puede mejorar la calidad de vida de la gente, sin incrementar la producción y la productividad, esto es, sin dinamizar la economía local”.

Promover el desarrollo humano y económico supone, realizar ejercicios democráticos de planeación, y este es el segundo gran desafío; hay que planear y en general, hay que realizar una gestión local que incorpore la participación ciudadana como componente central de un nuevo estilo de desarrollo.

En los últimos años han comenzado a elaborarse en el Departamento, planes estratégicos para Municipios y regiones, en los que se parte de la visión a futuro, del Municipio que queremos ser.

En el caso de Molagavita, nuestro Plan de Desarrollo Municipal estratégico se fundamenta en el aporte del grupo de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Molagavita; conformado por la Comunidad en general representada en su Concejo Municipal, el Consejo Municipal de Planeación y la Administración Municipal. Concurren estos actores, de modo equilibrado procurando siempre el desarrollo sustentable de Molagavita; aportan sus opiniones e intereses referentes a los diversos sectores sociales, a la forma de administración municipal y estos son canalizados a través de los equipos técnicos especializados en las diferentes áreas de desarrollo, aportando estos a su vez información y tecnologías tendientes a acercar la realidad a nuestra visión de futuro.

El Plan de Desarrollo Municipal Estratégico de Molagavita, ***“Molagavita, tarea de todos”***, incluye cinco grandes propósitos:

- Reducir los desequilibrios sociales.
- Promover el desarrollo económico y la competitividad del Municipio.
- Desarrollar la obra pública, generando participación ciudadana.

- Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente en el desarrollo.
- Democratizar la administración del gobierno Municipal e incorporar la participación ciudadana en la gestión y/o consecución pública.

Para este propósito, se han realizado algunos talleres temáticos con la participación abierta de un buen número de personas interesadas en las diferentes áreas de desarrollo, se han llevado a cabo talleres de planeación participativa en las 17 veredas, que integran nuestro municipio, con una participación comunitaria que representa a un quórum del 52% de participación directa. Se han llevado a cabo cinco (5) talleres de planeación sectorial con los diferentes gremios productivos y sociales del Municipio, con una participación igualmente representada de personas relacionadas con estos sectores organizados.

De una forma muy especial, es de destacar la inclusión a este grupo de Planeación, de nuestros niños y niñas Molagavitenses; son sorprendente las ideas tan claras que éstos chiquitines tienen acerca de la limpieza de nuestra municipio, del cuidado del entorno ecológico, del respeto que debe existir entre todos los seres humanos, de su vocación por el deporte, por la cultura, por la educación, que incluye el aprendizaje de los modernos sistemas cibernéticos.

En este grupo de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Molagavita, nuestras niñas y niños por supuesto que tienen un lugar permanente de opinión y actividades específicas como son los programas Cuidadores del municipio y el Consejo Consultivo Infantil.

La estructura del Plan de Desarrollo Molagavita 2007, es congruente con la estructura dada por este grupo Municipal de Planeación para el Desarrollo, porque incluye la participación de la sociedad que representa. Los ejes de desarrollo en que se basa son los siguientes:

Eje 1. Desarrollo social, que lo integra:

- La salud.
- La educación.
- El deporte y la recreación.
- La cultura.
- La asistencia social.
- La planeación con la infancia.

Eje 2. - Desarrollo económico, que lo integra:

- La agricultura.
- La ganadería.
- La silvicultura.
- La acuacultura.
- La agroindustria.
- El comercio.
- El turismo.

Eje 3. - Desarrollo estructurante, que lo integra:

La obra pública con participación ciudadana.

- La vivienda progresiva.
- Los servicios públicos que transfieren calidad de vida.
- La vialidad y las comunicaciones.
- El plan de modernización municipal (equipamiento).

Eje 4. Desarrollo ambiental sustentable, que lo integra:

- El medio ambiente.
- Prevención y atención de desastres.
- La ecología.

Eje 5. Desarrollo institucional, (seguridad y respeto), que lo integra.

- Organización y calidad total.
- Planeación estratégica.
- Los derechos humanos.
- La seguridad y la protección civil.

Este trabajo como ustedes ven, es el producto del consenso social que se ha captado en diferentes formas por los que habitamos Molagavita, el documento sin duda tendrá puntos que en el transcurso de su seguimiento se tendrán que ajustar como resultado de las metas que se estén alcanzando y el cambio de circunstancias no previstas en la revisión preliminar donde todos nosotros podemos participar.

Con este Documento que llega a sus manos, los Molagavitenses entramos al nuevo siglo, caracterizado por la competitividad en toda la actividad humana, estamos convencidos de que con este instrumento de planeación podremos convertir los retos que se nos presentan en oportunidades de desarrollo para todos.

Molagavita, tarea de todos!

EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO.

A L C A L D E M U N I C I P A L .

PARTE II

TITULO III. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

Artículo 5. RESEÑA HISTORICA.

Molagavita fue fundado el 3 de Junio de 1709 por la señora Catalina Fajardo en la margen izquierda del río Negro, sitio que hoy es llamado pueblo viejo. El terreno para la fundación lo vendió el virrey Ezpeleta a la Señora Catalina, quien regaló el terreno para la fundación del pueblo sus primeros habitantes se dedicaron a las actividades agrícolas y ganaderas.

El acontecimiento histórico más recordado ocurrió en 1875, donde un movimiento sísmico produjo cambios en la estructura del pueblo, teniendo que ser evacuado a otro lugar a pocos kilómetros al occidente del antiguo asentamiento en terreno vendido por Tomas Gómez, bautizando el poblado como Molagavita la nueva, hecho que ocurrió hacia el año de 1875.

El nombre de Molagavita, surge de un termino indígena que quiere decir “baño oloroso detrás de la cumbre o loma”

Artículo 6. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El municipio de Molagavita se encuentra ubicado en la provincia de García Rovira Departamento de Santander a 29 kilómetros del municipio de Málaga y a 7 Km. de la carretera que conduce a la ciudad de Bucaramanga.

Distante de Bucaramanga a 130 km., cuenta con vías en muy regulares condiciones, por tener una infraestructura vial poco aceptable, encontrando que el 95% de las carreteras son destapadas, con terrenos muy quebrados.

Su extensión territorial es de 197 km². La posición geográfica del municipio, se encuentra a 6° 42' 40" de latitud norte y a 3° 15' 30" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Molagavita, limita por el Norte con el municipio de San Andrés, por el Este con los municipios de Málaga y San José de Miranda, por el Sur con el municipio de Covarachia (Boyacá), y por el oeste con los municipios de San Joaquín, Onzaga, Mogotes y Curití.

Artículo 7. CLIMATOLOGÍA

El relieve del departamento presenta una gran variedad de geoformas y pendientes. Dentro del relieve municipal se encuentra una gran variedad de terrenos escarpados, montañosos y bastante quebrados, presenta un relieve rocoso ubicado este sobre el cañón del chicamocha.

Molagavita disfruta de una completa variedad de climas que van desde los 9 grados hasta los 28 grados centígrados, dada la presencia de condiciones topográficas variables que dan cuenta de los climas páramos, fríos medios y templados que ofrecen a sus pobladores a diversos ambientes climáticos, como se aprecia en el siguiente cuadro:

CLIMA POR EXTENSIÓN

EXTENSIÓN TERRITORIAL	CALIDO	MEDIO	FRIO	PARAMO
197 Km ²	26 Km ²	82 Km ²	77 Km ²	12 Km ²

Fuente: Planeación Municipal.

Artículo 8. HIDROGRAFIA

Cuenta el municipio, con buena cantidad de fuentes hídricas en la parte alta de la región con presencia de micro cuencas, cuencas y zonas de reserva que deben ser optimizadas y aprovechadas en muy buenas condiciones; a su vez encontramos numerosas quebradas y afluentes del río negro en toda la cordillera; como la quebrada el Zaque, de Anayas, Purniana, la Potrerana, la Ratona, de Guarines, el Nogal, la Chorrerana.

En la parte bajo del municipio, se encuentra el Río Chicamocha que conduce sus aguas en medio de las majestuosas zonas rocosas que forman el Cañón del Chicamocha.

Las condiciones y calidades fisicoquímicas de las fuentes de abastecimiento de agua son calificadas como no aptas para el consumo humano, debido a la contaminación de vertientes por el uso de productos agroquímicos sin las precauciones debidas, que hacen que muchos residuos lleguen hasta las corrientes, la explotación indebida de los bosques, las talas indiscriminadas que invitan a acabar con las fuentes hídricas.

Artículo 9. DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA

Molagavita esta distribuida en diecisiete (17) veredas, siendo la vereda el centro el punto donde converge el comercio por estar ubicado aquí el casco urbano, siendo por ello la vereda de mayor concentración de población.

La estructura administrativa esta distribuida así:

Concejo Municipal.

Secretaría del Concejo Municipal.

Alcaldía Municipal.
Secretaría de Asuntos Administrativos.
Secretaría de Hacienda.
Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Secretaría de Salud Municipal.
Secretaría de Desarrollo Social.
Unidad de Asistencia Agropecuaria.
Personería Municipal.
Inspección Municipal de Policía.
Consejo de Gobierno.
Consejo Municipal de Planeación.
Consejo Municipal de Desarrollo Agropecuario.
Fondo Rotatorio de Maquinaria Pesada.
Casa de la Cultura Recreación y Deportes.
Comité Asesor de Prevención y Atención de Desastres.
Comité de Vigilancia en Salud Pública.
Gobierno Eclesiástico y Parroquial.

Las Organizaciones Sociales y/o Comunitarias presentes son:

Comité de participación comunitaria.
Comité de promoción social y asuntos comunitarios.
Asociación de la tercera edad.
Madres comunitarias.
Juntas de Acción Comunal.
Policía Nacional.
Alcaldía Municipal.
Banco Agrario.
Registraduría del Estado Civil.
IPS. Centro de Salud .

Núcleo Educativo.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Telecom.

Juzgado Promiscuo Municipal.

Artículo 10. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA

POBLACION TOTAL SEGUN DANE

HOMBRES	4771
MUJERES	4855
TOTAL	9626

Fuente: DANE

Según la tabla anterior, Molagavita cuenta con 4.771 hombres, que corresponde al 49.56% de la población total y con 4.855 mujeres, representando el 50.44%, lo que indica que la población femenina y masculina esta distribuida uniformemente según datos estadísticos del DANE.

POBLACION POR EDADES

GRUPOS POR EDADES											
MENORES DE 1 AÑO		DE 1 A 4 AÑOS		DE 5 A 14 AÑOS		DE 15 A 44 AÑOS		DE 45 A 49 AÑOS		DE 50 Y MAS	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
116	110	440	429	1069	1031	2281	2292	229	248	636	745
226		869		2100		4573		477		1381	

Fuente: DANE

POBLACION URBANA Y RURAL

P. URBANA	937
P. RURAL	8689
TOTAL	9626

Fuente: DANE

Artículo 11. ACTIVIDADES ECONOMICAS

El municipio en el casco urbano tiene aproximadamente 40 Establecimientos de industria y comercio que han adoptado a una economía familiar.

El mayor sector generador de empleo es el estado, representado en el Municipio en el sector educativo y en el sector salud con los rangos salariales y categorías características de la administración pública tanto para los trabajadores del municipio como del nivel departamental y nacional.

Además, la actividad económica de la población restante del municipio y fuente de trabajo e ingreso esta basada en los procesos eminentemente agropecuarios, ganadería de vacunos, caprinos, porcinos y avícolas. Su producción se desarrolla en áreas de microfundios y minifundios, con economías de subsistencias y márgenes de utilidades muy pequeños con escasos ingresos monetarios que no permiten un amplio excedente financiero, obligando que el trabajador tradicional se abastezca de la banca financiera y particular; para llevar adelante el proceso de producción.

Los cultivos tradicionales son variados dado la diversidad del clima y relieve, en la parte fría, se explota, la papa y el maíz; en climas medios, frijol, caña de azúcar, yuca y hortalizas; en las partes cálidas y riveras del río Chicamocha, frutales, arroz y

tabaco. Estas labores son realizadas con procedimientos rudimentarios y tradicionales dado la tenencia de la tierra, la producción por familia o finca es muy pequeña, algunos excedentes son destinados al comercio municipal y en menor proporción a la comercialización regional.

En el municipio la tenencia de tierras es fundamentalmente microfundió y minifundio y la forma de explotación de la mano de obra es la aparcería.

En el municipio, su aspecto ganadero, destaca las razas normando y criollo en las áreas frías, cebú y caprinos en las áreas cálidas.

Artículo 12. COMERCIO

La comercialización de los productos se genera en un comercio local con un mercado que se lleva a cabo un día a la semana, siendo este el día Domingo, abasteciendo principalmente a la población municipal, el excedente de la producción que ha sido seleccionado de acuerdo a las mejores calidades y condiciones, se orienta a la capital de la provincia Málaga y en una muy mínima porción se destina a la capital del departamento Bucaramanga.

Artículo 13. CALIDAD DE VIDA

ENTE TERRITORIAL	TOTAL	URBANO	RURAL
SANTANDER	69.40	80.30	43.90
MOLAGAVITA	51.10	76.70	37.50

Fuente: DANE.

La calidad de vida esta representada como necesidades básicas satisfechas; por tanto en la tabla anterior se presenta el porcentaje de pobreza presente en Molagavita equivalente al 62.5%; manifestándose como N.B.I. mayor influenciadas en el sector rural que el urbano.

Artículo 14. VIVIENDA

En el área urbana el tipo de construcción de vivienda predomina la tapia pisada con cubiertas de teja de barro y caña, es un tipo de vivienda tradicional con pisos de cemento y baldosines, en otra menor porción se encuentra la construcción de vivienda en material de ladrillo y cemento, techos en cubierta de eternit, pisos en cemento y baldosín.

Unidades básicas y sanitarias: en el casco urbano las viviendas poseen servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado, con servicios de duchas y sanitario. Las cocinas el 85%, son abastecidas con gas propano, y el restante aún utiliza la estufa de leña.

En el área rural, predomina la vivienda construida en tapia pisada y cubierta de teja de barro y bareque, los pisos son en cemento, en algunas partes se encuentra que los pisos de las viviendas son en tierra. Una mínima cantidad de viviendas rurales son construidas en ladrillo, cemento, arena y cubierta de teja de eternit y zinc. Se encuentra que el dormitorio es uno de dos salones grandes, donde se albergan cuatro y cinco personas por sala o dormitorio.

Las cocinas son construidas separadas de los dormitorios o viviendas; un 60% de la población utiliza la estufa de leña, y el restante se abastece del gas propano.

Las unidades sanitarias en el 63% de la población se observa que posee baños y ducha. El restante utiliza letrina o pozo séptico, otra pequeña cantidad a campo abierto, sin ningún tratamiento adecuado de desechos.

Es apreciable observar que casi el 75% de la población pertenece al estrato nivel I, el restante al estrato Nivel II, según observaciones hechas de las fichas del SISBEN.

Artículo 15. SERVICIOS PÚBLICOS

Energía eléctrica: el servicio de energía en el Municipio de Molagavita, se encuentra distribuido de forma: residencial, comercial, alumbrado público y oficial. El servicio es eficiente. En el área Urbana el cubrimiento del servicio de energía es del 100%.

En el área rural el cubrimiento de energía eléctrica esta dado a un 94% de las viviendas, siendo afectadas las Veredas de Vega de Infantes y parte baja de la vereda de Higuerones a donde aún no llega este servicio.

Acueducto: En la localidad existe un acueducto propiedad del municipio, que presta el servicio aproximadamente al 100% de la población del área urbana; en el momento no cuenta con la respectiva potabilización del agua, habiéndose establecido anteriormente y sustentado por evaluaciones de laboratorio, por parte de la Secretaría de Salud Departamental, como no apta para el consumo humano.

La población cubierta con el servicio de acueducto urbano en el municipio es de 160 instalaciones domiciliarias.

En la parte rural el servicio de agua, es logrado con conexiones de normales condiciones a 191 vivienda y con otra clase de sistemas o conexiones rudimentarias se abastecen 1501 vivienda, indicando con esto que el 11.28% de la parte rural recibe agua para el consumo humano en unas condiciones aptas y el 87.72% restante obtienen su suministro por medio de otros sistemas muy rudimentarios y poco sanitarios.

Es de resaltar que el agua de consumo humano a nivel Municipal, tanto para la parte urbana como la rural, no tiene ninguna clase de tratamiento. Sólo se han impulsado campañas preventivas en las cuales se invita a la población con procedimiento caseros como hervido de agua y alguna clase de tratamiento con dosificación de cloro.

Matadero: se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano, no reúne los requerimientos sanitarios establecidos por ley, los procesos que allí se realizan son rudimentarios, no cuenta con un estercolero adecuado, tanque séptico, sistema de tratamiento de aguas usadas, presenta un manejo inadecuado de viseras, pieles y demás subproductos.

El sacrificio se realiza en el piso aunque se procura para que las condiciones sean lo más higiénicas posibles. El sistema de tratamiento de viseras produce contaminación en el lugar a causa de falta de una disposición adecuada de los residuos y desechos producto de este proceso.

En años anteriores se inicio la construcción relativamente técnica, de una planta de sacrificio, observando las respectivas normas sanitarias dadas para una planta de sacrificio de ganado, esta se ubica en la parte inferior del casco urbano. Esta obra

hoy se considera solo alcanzo el 50% de su proyección técnica, quedando por tanto como una obra no concluida.

Plaza de mercado: el mercado es realizado el día Domingo, en un sitio acondicionado este día ubicado en el parque principal, se utilizan los tradicionales toldos y ventas ambulantes que no ofrecen buenas garantías higiénicas.

Se cuenta con una infraestructura locativa en construcción pero falta su adecuación y terminación.

Recolección de aseo: Se realiza una recolección semanal a cargo del Municipio, en una volqueta y con personal pagado por la administración local, se recogen aproximadamente 9 metros cúbicos de basura. Los cuales al no existir un sitio para su disposición final son arrojados a campo abierto sin someterlo a tratamiento adecuado.

El mal manejo de residuos sólidos viene afectando la salud de la comunidad por la mala disposición de los desechos, produciendo una acentuada contaminación.

Artículo 16. NIVEL DE DESEMPLEO

En el municipio de Molagavita, la población urbana apta laboralmente se encuentra en un nivel de desempleo cercano al 45% dado que las únicas fuentes de empleo son la Alcaldía, la IPS, Centro de Salud y el sector Educativo. En el sector rural la población solo cuenta con las actividades agropecuarias como fuente de trabajo; alcanzando niveles del 50% que hoy se pueden definir como subempleos temporales.

Artículo 17. NIVEL EDUCATIVO

El índice de la población se encuentra en un nivel educativo medio, se tiene acceso a los establecimientos de educación primaria y secundaria y sistemas de enseñanza tutorial SAT.

Un alto índice de la población, posee nivel primario y una porción moderadamente bajo posee educación media, es así mismo reducido el índice de población que alcanza el nivel profesional.

Se cuenta con un colegio educativo de secundaria con orientación en Bachillerato agropecuario, ubicado dentro del casco urbano del municipio y dos concentraciones escolares.

El promedio de Analfabetismo en la población de Molagavita, llega al 10% siendo acentuado en la población en edad adulta mayor del área rural.

La proporción de deserción escolar aproximadamente llega al 9%, en el nivel de básica primaria, dada esta deserción por la falta de recursos económicos. Estos pequeños se dedican entonces a labores agropecuarias en algunos casos y otros en actividades propias de sus núcleos familiares.

La accesibilidad de la población escolar a los centros educativos es buena. En la mayoría de la región hay vías de acceso carreteras y caminos de herradura. En todas las veredas se cuentan con establecimientos escolares.

Artículo 18. ORGANOS DE EDUCACION

Cuenta el municipio de Molagavita con un colegio educativo de secundaria con orientación en bachillerato agropecuario, ubicado dentro del casco urbano del municipio y dos concentraciones escolares.

En el área rural hay presencia de 28 centros educativos encargados de impartir la educación básica primaria a los niños Molagavitenses.

La población docente y escolar por institución en el último año estuvo dada como se muestra en las siguientes tablas.

Area urbana

CENTRO EDUCATIVO	No. Profesores			Total	Total
	N	P	O	profesores	estudiantes
ESCUELA GABRIELA MISTRAL	6			6	182
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	8	1		9	141

Area Rural

CENTRO EDUCATIVO	No. Profesores			Total	Total
	N	P	O	profesores	estudiantes
LLANO DE MOLAGAVITA	2			2	25
POTRERO DE RODRÍGUEZ	1			1	13
SABANA LARGA	1			1	10
HORNITO	1			1	26
CANEY		1		1	7
JUNCO		1	1	2	39
LAUREL	1			1	26
HIGUERONES	2			2	47
VEGA CHICA		1		1	5
VEGA DE INFANTES		1		1	15
LAGUNA DE OCHOAS	2			2	28
NARANJO	1			1	18
CARRIZAL	1			1	15
BARRIAL	1			1	30
VICTORIA	1			1	22
LAGUNITAS	3			3	32
CABRERA	1			1	21
RINCÓN	2			2	40
PANTANO GRANDE	2			2	44
MESETAS	1			1	35
RIO CHICO		1		1	9
CHICACUTA	2			2	36
GUAYABO			1	1	8
ALTO DEL RAYO	1		1	2	28
LAGUNETAS	1			1	15
PURNIO	1			1	18
PUERTO	1			1	15
HOBO	1	1		2	38
TOTALES:				39	665

Artículo 19. ACCESIBILIDAD VIAL Y DE COMUNICACIONES

Cuenta el municipio de Molagavita con vías en muy regulares condiciones, por tener una infraestructura vial poco aceptable, encontrando que el 95%, de las carreteras son destapadas, localizadas sobre terrenos muy quebrados, con condiciones de diseño geométrico muy exigentes, escasas obras de arte. Ocasionando en tiempos de invierno deslizamientos y derrumbes que impiden en muchos casos el normal tránsito de los vehículos.

PARTE III**TITULO IV. EJES DE DESARROLLO Y METAS PROPUESTAS.****DESARROLLO SOCIAL.**

Promover el desarrollo integral de los habitantes del municipio a través de la prestación directa de los servicios de salud, de educación, deporte y recreación, cultura, asistencia social, colocando especial atención a la atención de la infancia; cumpliendo y garantizando las competencias propias del ente territorial.

Artículo 20. SALUD.**1. Objetivo general.**

Mejorar la calidad de la salud en la población del municipio, mediante la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la afiliación a SGSSS.

2. Objetivos específicos.

Desarrollar en forma integral las actividades contenidas en el plan de atención básica.

Alcanzar la eficiencia en la prestación del servicio de salud, tanto en población urbana como población rural.

Financiar y/o cofinanciar la afiliación al régimen subsidiado en salud a la población vulnerable del municipio.

3. Estrategias.

Diseño de planes y programas partiendo de la realidad del municipio, para que los mismos tenga realmente un impacto positivo en la población

Identificación real de los beneficiarios del régimen subsidiado a través de la depuración de la información existente en el sistema.

Reorganización de la estructura de funcionamiento de la IPS, centro de salud; buscando la mayor independencia del Hospital Santo Domingo de Málaga en la oferta de servicios del primer nivel.

Conocimiento específico de la organización, funcionamiento y reglamentación de los SGSSS.

4. Programas y Metas.

Programa 1. Implementación y desarrollo del Plan Obligatorio de Salud y demás programas de Promoción y Prevención.

Disminuir en 1/3 la tasa de morbilidad y mortalidad en la población del municipio durante la vigencia del Plan, respecto a las estadísticas del último año.

Lograr coberturas mínimas del 95% (población real) en menores de cinco (5) años, cumpliendo con la aplicación de todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones, en cada una de las veredas del municipio.

Promoción de estilos de vida saludable; Incrementando en un 15% los niveles de actividad física para la población en riesgo de padecer enfermedades crónicas.

Implementar un Plan Municipal de Salud mental, sostenible en los cuatro (4) años de la vigencia, que sea accequible al 100% de la población.

Prevenir a través de la atención primaria la proliferación de enfermedades de interés público como son la tuberculosis, lepra y zoonosis; dando cubrimiento a toda la población en riesgo.

Promover e implementar aquellas acciones de interés en salud pública, emanadas desde la secretaría de salud departamental y/o desde el mismo ministerio.

Programa 2. Implementación y desarrollo del Plan de Atención Básica.

Mejorar las condiciones nutricionales en el 100% de los niños y las niñas en edades entre cero (0) y once (11) años, durante los cuatro años de vigencia del Plan; implementando opciones nutricionales sostenibles en el tiempo, donde se evidencie esta insuficiencia.

Disminuir en 1/3 los casos de violencia intrafamiliar que se presentan en Molagavita.

Educar y asesorar al 100% de la población en edades comprendidas entre los quince (15) y veinticuatro (24) años, sobre temas relacionados con salud sexual.

Disminuir entre 90% y 100% las enfermedades transmitidas por vectores en el municipio.

Programa 3. Aplicación de la nueva encuesta SISBEN, atendiendo los parámetros establecidos desde el Gobierno Central.

Actualización precisa del total de la base del SISBEN, a fin de determinar realmente la población vulnerable del municipio.

Programa 4. Sostenimiento y ampliación cobertura Régimen Subsidiado de Salud.

Sostenimiento de la cobertura existente y cofinanciación que garantice la vinculación y estabilidad del 95% de la población vulnerable al Régimen Subsidiado de Salud.

Programa 5. Capacitación a la comunidad sobre sus derechos frente a los regímenes de seguridad social en salud.

Realizar en cada vereda talleres participativos, en los que se le informe a la población sobre la organización, funcionamiento y reglamentación de los regímenes del SGSSS.

Programa 6. Eficiencia en la prestación del servicio de salud a toda la población.

Capacitar a cada uno de los funcionarios que prestan su servicio a la IPS, en temas concernientes a la humanización en la prestación del servicio de salud.

Propender por una unidad gerencial fortalecida, que oriente y administre los recursos y servicios de la IPS del Municipio; que garantice su auto-sostenimiento y presente resultados positivos en el primer año de vigencia del plan.

Mejoramiento, ampliación y adecuación de la infraestructura física del centro de salud de salud del Municipio.

Artículo 21. EDUCACION.**1. Objetivo general.**

Fortalecer el sistema educativo a nivel municipal, a fin de lograr el mejoramiento de la calidad, buscando ampliar su cobertura, garantizando la prestación del servicio en forma eficiente.

2. Objetivos específicos.

Mejorar la calidad de la educación de todo el sistema educativo.

Pretender siempre la eficiencia en la prestación del servicio educativo.

Ampliar la cobertura en el sistema educativo (primaría y secundaria).

Establecer mecanismos que reduzcan la deserción escolar, cumplida la básica primaria.

3. Estrategia.

Distribuir en forma eficiente , racional y objetiva los recursos asignados por el SGP al sector educativo.

Provisión de la canasta educativa, obligando con ello el mejoramiento de la calidad y una mayor eficiencia en la prestación del servicio.

Mejoramiento de la infraestructura física propia del sector.

Ampliar los ciclos de educación en algunos centros educativos, brindado a los jóvenes el fácil acceso al sistema escolar desde sus sitios de hábitat.

Otorgar subsidios e incentivos educativos a los jóvenes del municipio, estratos 1 y 2 del SISBEN, con miras a disminuir los costos educativos pagaderos por los padres de familia.

4. Programas y Metas.

Programa 1. Ampliación de la cobertura en el sistema educativo a nivel municipal.

Suministrar y garantizar el transporte de la totalidad de niños y niñas residentes en el sector rural que continúen su educación básica secundaria en el Instituto Técnico Agrícola (Luis María Carvajal), hasta cumplir el ciclo.

Ampliación en dos (2) aulas y adecuación de la planta física y sanitaria del Instituto Técnico Agrícola (Luís María Carvajal).

Mantenimiento y/o remodelación de la infraestructura propia del sector educativo a nivel rural, garantizando siempre las condiciones óptimas de servicio.

Mantenimiento y recuperación del 100% de muebles y enseres de cada una de las instituciones del municipio, durante la vigencia del plan.

Apoyo logístico a otros sistemas educativos que propendan el apropiamiento del conocimiento en sus diferentes modalidades ya sea: Técnico, Tecnológico o Profesional.

Programa 2. Mejoramiento de la calidad de la educación en el municipio.

Establecer un convenio de cooperación entre la administración municipal y el Instituto Técnico Agrícola (Luís María Carvajal), que fortalezca el proceso enseñanza-aprendizaje; y que a su vez garantice una producción anual de 20.000 plántulas de diferentes especies forestales.

Capacitar al 100% de los maestros del municipio en temas como procesos, competencias y habilidades cognitivas, sociales, éticas, estéticas e informáticas.

Cofinanciar el programa de alimentación escolar al 100% de los estudiantes de básica primaria del municipio cada año.

Dotación de material educativo, didáctico y audiovisual para los distintos establecimientos educativos del municipio.

Facilitar el acceso del 100% de los estudiantes a la tecnología propia, existente en el municipio.

Programa 3. Otras tareas propias del sector.

Suministro constante de los servicios públicos básicos en cada establecimiento educativo del municipio.

ARTICULO 22. DEPORTE Y RECREACION.

1. Objetivo general.

Crear espacios para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para toda la población del municipio.

2. Objetivos específicos.

Fomentar la práctica de las diversas disciplinas deportivas a nivel municipal y regional; suministrando los elementos necesarios para su práctica y aprovechamiento del tiempo libre.

Diseñar programas de actividad física y/o recreativa, a nivel local y/o regional, que posibiliten el aprovechamiento del tiempo, la relación intercultural y propendan por la buena salud.

Brindar a la población infantil del municipio actividades educativas y/o recreativas que les formen en el aprovechamiento del tiempo; específicamente el tiempo de vacaciones.

Adecuar y/o mantener en buen estado la infraestructura propia al sector existente en el municipio.

3. Estrategias.

Desarrollo de diversos eventos deportivos, que permitan la integración de las distintas comunidades del municipio.

Diseño de actividades recreativas que conlleven a la integración de grupo y/o faciliten el aprovechamiento del tiempo libre.

Asignación de recursos para mantenimiento de infraestructura propia del sector.

Establecer convenios con las cajas de compensación familiar y/o con el departamento para el desarrollo de programas de vacaciones recreativas.

4. Programas y metas.

Programa 1. Programación de eventos deportivos a nivel municipal e intermunicipal, en las diferentes disciplinas.

Realización de un octogonal de baloncesto femenino y un octogonal de fútbol en modalidad abierta por semestre, con invitación a nivel municipal.

Realización de un campeonato anual de microfútbol, modalidad masculino y femenino, con participación de los diferentes sectores asentados en el municipio.

Realización de un campeonato anual de microfútbol, masculino rural, con participación de la totalidad de las veredas.

Realización de un campeonato anual de voleibol, modalidad mixto, con participación de la totalidad de las veredas.

Apoyo logístico a las olimpiadas interescolares por realizarse a nivel municipal y/o intermunicipal.

Apoyo en transporte y sostenimiento de cada delegación deportiva que represente al municipio en aquellos eventos que propendan la integración regional.

Programa 2. Mejoramiento del nivel de competitividad de nuestros deportistas destacados.

Creación de una escuela deportiva en las disciplinas de fútbol y/o baloncesto y atletismo, realizando su acompañamiento durante el cuatrienio; con vinculación del departamento de educación física del Instituto Técnico Agrícola (Luís María Carvajal).

Adopción y/o cofinanciación de incentivos para los deportistas que sobresalgan a nivel regional en alguna disciplina deportiva.

Programa 3. Fomento de eventos recreativos a nivel municipal e intermunicipal.

Programación de tres (3) eventos recreativos a nivel municipal, cada año. Eventos que fomenten la participación e integración de los habitantes del municipio en pro de un beneficio común.

Acompañamiento de las vacaciones recreativas, orientadas hacia los niños y niñas en edades comprendidas entre los cinco (5) y once (11) años; con inclusión de cada una de las veredas.

Programa 4. Dotación de implementos necesarios para la práctica del deporte.

Dotar los distintos establecimientos educativos u organizaciones comunitarias con los elementos requeridos para la práctica de los deportes más representados en la población.

Programa 5. Construcción y/o mantenimiento de la infraestructura propia del sector.

Elaboración de la propuesta y gestión de recursos para la construcción e implementación del coliseo cubierto multifuncional del municipio.

Construcción y/o adecuación de tres (3) parques recreacionales infantiles, uno (1) en el sector urbano y dos (2) en los sectores más poblados del municipio.

Mantenimiento de los escenarios deportivos en el municipio como son los polideportivos veredales y el campo de fútbol municipal ubicado en el Instituto Técnico Agrícola (Luís María Carvajal).

Artículo 23. CULTURA.**1. Objetivo general.**

Promover el desarrollo de la cultura a nivel municipal, buscando el rescate la identidad propia de pueblo.

2. Objetivos específicos.

Recatar y fortalecer las diversas expresiones culturales del municipio.

Fomentar y propender la creación artística y cultural en el municipio.

Apoyar la restauración, adecuación, dotación y mantenimiento de la infraestructura cultural en el municipio.

3. Estrategias.

Distribución optimizada de los recursos del SGP destinados al sector cultura.

Presentación de proyectos a nivel departamental y nacional, para la cofinanciación de proyectos culturales.

Integración de las fuerzas vivas de la comunidad, para la realización de eventos culturales y artísticos dentro de la jurisdicción del municipio.

4. Programas y metas.

Programa 1. Rescate y fomento de la identidad cultural propia de nuestra región.

Realizar un (1) encuentro folklórico – musical cada año, en homenaje al maestro Luís Maria Carvajal, encuentro que cuente con la participación de distintos grupos representativos del municipio y otros foráneos con igual identidad artística.

Ofrecer a través de la casa de la cultura, formación continua, orientada hacia el fomento y práctica de distintas expresiones culturales autóctonas, orientadole específicamente hacia la población escolar.

Programación de la fiesta del campesino anualmente, ofreciéndoles apoyo como exaltación de la labor que ellos desarrollan en sus campos.

Apoyo y acompañamiento con recursos de las actividades culturales y artísticas que se desarrollen de los grupos de la tercera edad existentes en el municipio.

Programa 2. Generación de escenarios adecuados para la práctica de nuestras actividades culturales.

Adecuar y dotar con elementos textuales, visuales y sonoros una biblioteca municipal, que permita la consulta temática del público general; actualizándole continuamente durante todo el cuatrienio.

Remodelación y mantenimiento de la casa de la cultura, ubicada en el centro urbano del municipio.

Dotar de los elementos básicos, propios de nuestra cultura municipal como es: instrumentos musicales, trajes típicos, disfraces; entre otros elementos, la casa de la cultura.

Programa 3. Apoyo a los artesanos del municipio.

Capacitar a 100 personas en la elaboración de artesanías autóctonas del área rural municipal, buscando para ello la cofinanciación de entidades oficiales, tales como el SENA.

Programa 4. Apoyo a bienes y servicios culturales.

Gestión y conformación de una banda de músicos a nivel municipal, durante los dos (2) primeros años de gobierno.

Artículo 24. ASISTENCIA SOCIAL.

1. Objetivo general.

Ser un municipio con la capacidad de apoyar a todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

2. Objetivos específicos.

Dar atención a la población vulnerable de Molagavita de una forma integral, que les permita superar en la medida de lo posible, las situaciones de desventaja.

3. Estrategias.

Aprovechar los esfuerzos que llevan a cabo, tanto las instituciones privadas (ONG'S), como las instituciones públicas en materia de asistencia social, creando una instancia de coordinación municipal, que permita establecer vínculos en el entorno Nacional e Internacional.

4. Programas y metas

Programa 1. Apoyo asistencial del adulto mayor.

Acompañar y asistir 40 adultos mayores, mediante propuestas integrales que vinculen a esta, propendiendo espacios de goce y disfrute resaltando lo importante que ha sido llegar a su edad dorada.

Programa 2. Gentes generadores de cultura solidaria.

Atender psicológicamente aquellos menores que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles de abandono o maltrato realizando asesorías específicas en temas de orientación alimentaria y buenas relaciones humanas.

Artículo 25. PLANEACION INFANTIL.**1. Objetivo general.**

Propender por que las siguientes generaciones entiendan y estén comprometidas con el concepto de Planeación como instrumento para el desarrollo sustentable, ampliamente participativo y en consecuencia democrático.

2. Objetivos específicos.

Institucionalizar espacios permanentes para la participación y orientación de la población infantil y así involucrarlos en el cuidado del municipio mediante la adopción de valores cívicos.

3. Estrategias.

Aprovechar la tendencia natural que los niños tienen para la limpieza, el orden, la ecología y el aprendizaje, involucrándolos en ejercicios de Planeación y en programas para el cuidado de su entorno y del medio ambiente.

Avivar la enseñanza de los valores morales en los núcleos familiares.

Despertar un interés investigativo en los niños y niñas escolares.

4. Programas y metas.**Programa 1. Niñez sana con gusto por la limpieza el orden y la superación.**

Fomentar en los jovencitos Molagavitenses la limpieza en su hogar, en la escuela, en el pueblo y en el entorno ecológico.

Fomento del aprendizaje del idioma inglés y del manejo de los sistemas computacionales en cada uno de los escolares.

Despertar interés en los pequeños por la lectura productiva y la investigación, procurando mejorar su rendimiento académico, explorando la creatividad y los talentos.

Presentar espacios amplios y seguros para la convivencia y el entretenimiento de los menores.

DESARROLLO ECONOMICO.

Ofrecer a la comunidad Molagavitense mecanismos que permitan elevar su ingresos per capita, reactivando especialmente los frentes, Agropecuario, Minero y Turístico; acompañando especialmente el proceso de comercialización a nivel provincial y regional, haciendo uso y explotación racional de los recursos naturales y del medio ambiente.

Artículo 26. SISTEMA AGROPECUARIO.

Integrado por la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la acuacultura, la agroindustria, el comercio.

1. Objetivo general.

Lograr a través de procesos de capacitación y asistencia técnica, que las explotaciones agropecuarias sean productivas, competitivas y sostenibles.

2. Objetivos específicos.

Ofrecer al productor Molagavitense, asistencia técnica en los procesos y actividades de producción y comercialización agropecuaria, buscando aumentar su productividad y competitividad.

Incentivar la siembra y producción de frutales, haciendo énfasis en aquellos que se adaptan mejor a cada piso térmico y que su comercialización sea segura.

Fortalecer y promover los procesos de producción agrícola, mediante la adopción otras alternativas de producción como puede ser agricultura biológica, sistemas agroforestales y la biodinámica ecológica entre otras.

Optimizar las explotaciones pecuarias mediante el mejoramiento de praderas, mejoramiento de razas bovinas y uso de tecnologías sostenibles.

Implementar mecanismos de organización alrededor de los distintos sistemas y procesos productivos.

3. Estrategias.

Propender por la conformación de organizaciones campesinas sólidas, comprometidas y funcionales administrativamente con visión clara de promover el desarrollo agro-comercial del municipio de Molagavita.

Celebrar convenios con entidades públicas y privadas del sector agropecuario con miras a fortalecer los procesos de asistencia técnica.

Integrar las diversas etapas de producción agropecuaria con el objeto de optimizar el proceso productivo.

Implementar parcelas demostrativas en agricultura que involucre tecnologías limpias y uso adecuado de suelo.

4. Programas y metas.

Programa 1. Manejo integral, adecuado y sostenible de las explotaciones agropecuarias.

Realizar durante los dos primeros años de gobierno, análisis continuos de la composición típica de los suelos en cada una de las veredas, tomando como mínimo tres muestras representativas por cada una de ellas; estudios que permitirán generar políticas públicas a nivel regional y/o departamental para la recuperación y/o mejoramiento de suelos.

Brindar asistencia técnica agropecuaria a 25 familias campesinas por vereda cada año y que estos a su vez sirvan como multiplicadores a su alrededor.

Propender y acompañar la siembra de una (1) hectárea de frutales por vereda cada año; ya sea naranja, piña, mora, tomate de árbol, lulo, uchuva, entre otros.

Instaurar una (1) parcela demostrativa por vereda de agricultura alternativa y/o producción limpia cada año.

Cofinanciar el mejoramiento de una (1) hectárea de pradera por vereda durante el cuatrienio, en aquellas veredas del sector rural con vocación ganadera, que permita mejorar el nivel nutricional de nuestros animales.

Fomentar el cultivo de una (1) especie piscícola, por cada piso térmico, en cantidades anuales que satisfagan por lo menos la demanda local, optando como

mínimo a la siembra de 12000 alevinos en el primer año, con un aumento anual del 25% de la producción dada en el año anterior.

Establecer convenios que permitan realizar inseminación artificial de 125 ejemplares bovinos cada año con espermatozoides de razas mejoradas, ya sea que ellos permitan alcanzar el doble propósito o exclusivamente la producción lechera.

Conformación de un banco de semilla certificada que permita mejorar los resultados productivos en frijol, maíz y pastos de corte; suministrando cada año 3 toneladas de frijol, 3 toneladas de maíz y tres toneladas de pasto de corte.

Alcanzar los estudios de diseño técnico y estructuras de costos para la cofinanciación departamental y/o nacional, de la construcción de tres (3) distritos de riego para los sectores de mayor insuficiencia hídrica en el municipio.

Programa 2. Fomento de cadenas productivas a nivel regional y/o nacional.

Fomentar aumentos del 25% anual, en la producción lechera, garantizando su comercialización; ajustando para ello la infraestructura necesaria que facilite su almacenamiento, transporte y disposición final.

Fortalecer y/o establecer tres (3) asociaciones de productores a nivel municipal y/o regional, que permitan comercializar de forma adecuada y óptima los productos por ellos generados, estableciendo criterios de producción y presentación estandarizados.

Establecer convenios de cofinanciación para el cultivo de especies forrajeras y otras agroindustriales que permitan desarrollar otros programas de desarrollo económico, como pueden ser las fami-empresas o madres cabezas de hogar que generan calidad de vida.

Integrar la población del municipio de Molagavita activamente al Centro de Gestión Agro-empresarial de García Rovira, mediante la comunicación masiva de las propuestas y alternativas desde allí generadas.

Programa 3. Apoyo a la creación de microempresas agroindustriales.

Liderar procesos de organización familiar o micro empresarial en torno a la producción agroindustrial, apoyando la comercialización de los productos elaborados en el municipio.

Capacitar el 100% de los productores organizados de manera empresarial, que generen agroindustria, en temas de especial interés con la actividad que desarrollen.

Ofrecer y/o cofinanciar la infraestructura requerida para almacenamiento y comercialización de productos agrícolas y agroindustriales, de acuerdo a la demanda.

Artículo 27. MINERIA.

1. Objetivo general.

Encontrar en la explotación minera una fuente generadora de ingresos para la población y el ente territorial.

2. Objetivos específicos.

Ubicar la explotación de carbón y/o caliza como fuentes importantes de ingreso para la población asentada en el área aferente de los yacimientos localizados en el municipio.

Promover la asociación de mineros, que facilite explotar y comercializar estos recursos, acompañándoles en la identificación de potenciales compradores a nivel provincial y/o regional que ofrezcan precios justos.

Posicionar nuestro municipio como principal abastecedor de la industria demandante de energía a nivel provincial.

3. Estrategias.

Desarrollar como vocación alterna del municipio de Molagavita, la extracción de minerales.

Promover alianzas institucionales que permitan conocer el potencial minero que posee el municipio.

Mitigar los impactos ambientales negativos generados, promoviendo la cultura ambiental con mineros, ladrilleros y tejares artesanales, localizados en la municipalidad.

4. Programas y metas.

Programa 1. Minerales, un reglón importante para la economía local.

Conformar una asociación de mineros en el primer año del plan y acompañar su labor y gestión durante todo el cuatrienio, procurando garantizar el mercadeo de los minerales explotados.

Explotar y comercializar 250 toneladas de materiales como carbón y/o caliza cada mes durante el primer año del plan, aumentando esta producción en un 25% cada año respecto del anterior.

Ajustar la explotación minera de acuerdo a los requerimientos y lineamientos legales, procurando generar regalías para el ente territorial. Este proceso deberá estar concluido en el segundo año de vigencia del plan.

Artículo 28. TURISMO.

1. Objetivo general.

Promover a nivel provincial, departamental y nacional el municipio de Molagavita como un destino turístico.

2. Objetivos específicos.

Obtener un inventario municipal de atractivos y sitios turísticos.

Despertar interés común en el aprovechamiento del potencial turístico municipal.

Propender un conocimiento suficiente de las políticas públicas en materia de generación turística.

3. Estrategias.

Capacitación, sensibilización, consentización y promoción turística y ciudadana.

Ampliación y recuperación de la infraestructura turística de Molagavita.

Capacitación de posibles empresarios y del recurso humano del sector turístico, resaltando la importancia de la promoción turística.

Generar una mayor integración gremial en torno de la actividad turística.

Mejoramiento de vías carreteables y caminos tradicionales de penetración a sectores de gran potencial turístico.

4. Programas y metas.

Programa 1. Fomento y desarrollo de la actividad turística hacia el municipio.

Adopción y fomento del slogan “vive Colombia, viaja por ella” a través de la programación y acompañamiento de un (1) viaje turístico cada semestre hacia los diferentes lugares paradisíacos de nuestra provincia, departamento y/o país, promoviendo en dichos destinos a Molagavita como un destino turístico nacional.

Programar y promocionar cuatro (4) caminatas eco-turísticas por año; guiadas a lo largo y ancho de los diferentes caminos que comunican cada uno de los sectores y/o veredas de nuestro municipio; con invitación especial al público foráneo.

Organización de un (1) ciclopaseo de integración provincial cada semestre, dirigido hacia el sitio conocido como laguna de Ortices en el vecino municipio de San Andrés, incluyendo como sitio de paso la cabecera de nuestro municipio.

Promover el cañón del chicamocha y sus playas como destinos eco-turísticos, programando una caminata y/o campamento anual, con estaciones a lo largo de su rivera, procurando integrar en esta propuesta los demás municipios ribereños.

DESARROLLO ESTRUCTURANTE.

Artículo 29. VIVIENDA.

1. Objetivo general.

Construir y/o mejorar viviendas de interés social para las personas más pobres y vulnerables del municipio y que hoy carecen de ella.

2. Objetivos específicos.

Viabilizar proyectos de construcción y/o mejoramiento de viviendas de interés social, ante las entidades cofinanciadoras.

Adecuar y ofrecer lotes con los servicios básicos, para desarrollar programas de construcción de viviendas de interés social en el casco urbano .

3. Estrategia.

Elaborar proyectos de construcción de viviendas de interés social y presentar estos a las entidades del orden nacional para su confinación dentro de los términos para ello establecidos.

Elaborar proyectos de mejoramiento de viviendas de interés social y presentar estos a las entidades del orden nacional para su confinación dentro de los términos para ello establecidos.

Adecuar lotes con la infraestructura de servicios públicos, para impulsar programas viviendas de interés social a nivel urbano.

4. Programas y Metas.

Programa 1. Construcción de vivienda de interés social para la población pobre y vulnerable del municipio.

Diseñar y presentar un proyecto de inversión con cofinanciación municipal para la construcción de 12 viviendas de interés social a nivel urbano y gestionar este ante las entidades administradoras de recursos a nivel nacional, durante el primer año de administración.

Elaborar y gestionar cada año, un proyecto de construcción y/o mejoramiento de 50 viviendas a nivel rural, con cubrimiento de los sectores económicos más vulnerables.

Realizar 100 construcciones y/o mejoramientos de vivienda rural, durante el cuatrienio; dirigidos hacia los sectores económicos más vulnerables de la población.

Artículo 30. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.**1. Objetivo general.**

Propender por alcanzar coberturas aceptables en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; mejorando las condiciones de prestación de los servicios a la población, buscando siempre mejorar su calidad de vida.

2. Objetivos específicos.

Orientar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en condiciones de calidad y continuidad aceptables.

Mejorar las condiciones de saneamiento básico y vivienda a la población rural del municipio, específicamente aquellas ubicadas en los niveles 1 y 2 del Sisben.

Optimizar el uso y manejo de los recursos naturales, pretendiendo siempre su equilibrio y conservación.

3. Estrategias.

Orientar la prestación de los servicios públicos con calidad a través de una empresa prestadora de los mismos en el área urbana y por medio de las juntas administradoras de servicios en el sector rural.

Implementación de soluciones básicas de saneamiento y mejoramiento de vivienda a nivel rural, dando prioridad a la población más vulnerable .

Adoptar medidas de protección de los recursos naturales mediante la ejecución de proyectos de inversión propios del sector.

4. Programas y Metas.

Programa 1. Fortalecimiento de la infraestructura de servicios públicos.

Generar conciencia ciudadana en el 100% de la población urbana, donde se realce la importancia de los servicios públicos con calidad y su repercusión en la salud general de la población.

Diseñar, gestionar, construir, manejar y sostener la planta de potabilización de agua, en el casco urbano .

Garantizar el suministro de agua potable al 100% de los habitantes del casco urbano del municipio dada la construcción de su planta de tratamiento .

Diseñar, gestionar, construir, manejar y sostener la planta de tratamiento de aguas residuales en el casco urbano de la población.

Realizar un mantenimiento por año, a los sistemas de acueducto y alcantarillado en el casco urbano del municipio.

Mantenimiento y/o reposición de los acueductos veredales existentes, realizando con ello una ampliación de cobertura equivalente al 10% de la red tendida cada año.

Diseñar y gestionar recursos para la implantación técnica de (tres) 3 acueductos rurales que garanticen el suministro de agua al 30% de la población rural, población que en época de verano no cuenta con el suministro mínimo en su sitio de vivienda.

Estudio técnico, diagnóstico y prediseño conceptual del proyecto reposición y actualización técnica de los sistemas de acueducto y alcantarillado urbano del municipio.

Programa 2. Mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico a nivel municipal.

Priorizar, evaluar y ejecutar 150 saneamientos básicos y/o de vivienda en los distintos sectores rurales del municipio cada año de vigencia del Plan.

Programa 3. Plan de gestión integral de residuos sólidos.

Capacitar a la comunidad por medio de talleres, dos (2) por año, sobre el manejo de los residuos sólidos, en temas tales como: Selección en la fuente, clasificación, transporte, reciclaje, disposición final, salud ocupacional, entre otros.

Diseñar, gestionar, construir, manejar y sostener la planta de tratamiento de residuos sólidos en el casco urbano de la población.

Capacitar 25 familias por vereda, durante la vigencia del plan; sobre el manejo integral de residuos sólidos y que las mismas sean multiplicadores dentro de su área de influencia.

Garantizar la operación y mantenimiento de los equipos de recolección y disposición final de los residuos sólidos durante la vigencia del plan.

Programa 4. Sensibilización de las comunidades en el uso y manejo de los recursos naturales.

Realización de dos (2) talleres cada año, por vereda (incluida población urbana). Talleres donde se traten temas relacionados con el medioambiente; recuperación, conservación y uso racional de los recursos naturales.

Tramitar y legalizar ante la Corporación Autónoma de Santander la debidas concesiones de agua para los diferentes sistemas de acueducto municipales.

Artículo 31. ENERGIA ELECTRICA.

1. Objetivo general.

Velar por un suministro de energía eléctrica eficiente, con cobertura mínima del 95% de la población.

2. Objetivos específicos.

Garantizar el suministro del servicio de energía eléctrica a las familias que no cuentan con este.

Atender los reclamos y quejas del servicio de energía eléctrica, presentando llevando estos ante la empresa prestadora del servicio procurando así un servicio eficiente.

3. Estrategia.

Establecer un convenio con la electrificadota de Santander que propenda por la ampliación de cobertura al 100% de la población y el mejoramiento de la calidad del servicio, tanto a nivel domiciliario como público.

Recibir y tramitar a través de la secretaría de planeación municipal, las quejas y reclamos que surjan de los habitantes del municipio de Molagavita.

4. Programas y Metas.

Programa 1. Garantía del suministro de energía eléctrica a toda la población asentada en el municipio.

Suministrar el servicio de energía eléctrica a aquellas familias que actualmente no cuentan con el servicio. Alcanzando durante el cuatrienio un nivel de cobertura del 100% de la población.

A través de la secretaría de planeación municipal recibir y tramitar cada una de las quejas y reclamos presentados por la comunidad referentes a la prestación del servicio de energía eléctrica.

Artículo 32. VIAS Y COMUNICACIONES.

1. Objetivo general.

Procurar bienestar a la población en general, mediante el mantenimiento vial preventivo, pavimentación y reparcheos de las vías, construcción y/o adecuación de puentes, apertura de nuevos ramales carreteables y mejoramiento de la red de telefonía en los sectores más apartados.

2. Objetivos específicos.

Implementar un plan de mantenimiento periódico y mejoramiento de la malla vial del municipio.

Realizar proyectos y gestionar sus recursos, para la pavimentación de las principales vías del municipio y construir y/o mantener los principales puentes de intercomunicación vial.

Ejecutar la construcción de nuevos ramales carreteables de importancia estratégica para algunos sectores del municipio.

Realizar un mantenimiento periódico a los principales caminos de herradura a nivel municipal.

Fortalecer la red telefónica pública a nivel urbano y rural, adoptando las últimas tecnologías propias del ramo.

3. Estrategias.

Presentar proyecto de inversión a los diferentes Fondos de Cofinanciación, proyectos que puedan alcanzar recursos de cofinanciación y que permitan mantener y garantizar el buen estado de las vías.

Promover la participación de las comunidades buscando generar sentido de apropiación de sus obras, incentivando las iniciativas comunitarias que tengan por objeto el desarrollo de actividades tales como los convites entre otros.

Establecer el uso racional de la maquinaria del municipio, mediante la elaboración de cronogramas de trabajo.

Acompañar los procesos de apertura de vías con medidas de carácter preventivo que permitan consérvalas por mas tiempo.

Propender por el mejoramiento de la cobertura telefónica en cada uno de los sectores que carecen de este servicio.

4. Programas y metas:

Programa 1. Mantenimiento y/o mejoramiento de la red vial rural del municipio.

Culminación del mejoramiento y pavimentación de 1,5 Km. de la vía que comunica el casco urbano con el km. 22 (vía Málaga – Bucaramanga), en el segundo año de vigencia del plan.

Garantizar dos (2) mantenimientos y/o mejoramientos del 100% de las vías secundarias y terciarias del municipio del Molagavita, durante la vigencia del plan.

Mantenimiento y/o recuperación del 100% de las alcantarillas ubicadas sobre la malla vial municipal a lo largo de la vigencia del plan.

Implementación y construcción de 24 alcantarillas en los puntos más críticos de la malla vial municipal, durante el cuatrienio.

Apertura de 12 Km. de vías rurales durante el cuatrienio, priorizando aquellas que realmente influyan en el mejoramiento económico de la población.

Estabilización y revegetalización de 3 Km. de taludes en los puntos más críticos de la malla vial municipal.

Estudio de costos y diseño estructural de los terraplenes de acceso y superestructura del puente sobre el río Negro, puente que comunica al sector el urbano de Molagavita, con el municipio de San José de Miranda.

Cofinanciación del prediseño y diseño técnico del proyecto mejoramiento y pavimentación de la vía que del casco urbano de Molagavita conduce al sitio de la Laguna de Ortices en el municipio de San Andrés.

Mantenimiento preventivo del 100% de los puentes peatonales (colgantes), localizados en el municipio.

Mantenimiento y/o recuperación general de los principales caminos de herradura del municipio de Molagavita.

Programa 2. Mejoramiento de la red vial del casco urbano y de sus centros poblados.

Apertura y pavimentación de (1) km de vía en el casco urbano municipal, para el segundo año de vigencia del plan.

Reparqueo en concreto simple, 50 metros cuadrados de las vías en mal estado en el casco urbano y del centro poblado el Junco, durante la vigencia del plan.

Diseño técnico y estructura de costos para la construcción de una vía que comunique la vereda Chicacuta – municipio de Cepitá.

Programa 3. Fortalecimiento del fondo de maquinaria pesada del municipio.

Reparación y mantenimiento general de la maquinaria existente en el Municipio.

Consecución de equipo pesado que fortalezca el fondo de maquinaria pesada.

Programa 4. Ampliación de la cobertura en telecomunicaciones a nivel urbano y rural.

Gestionar e instalar tres (3) teléfonos públicos rurales, identificando los puntos más aislados donde sea evidente esta necesidad.

Garantizar el servicio de telefonía pública en el casco urbano, facilitando el ingreso al mercado local de las últimas tecnologías en comunicación.

Incentivar el uso de Internet, como herramienta de comunicación e investigación, a través de la vinculación del sector privado para la oferta de este servicio, garantizando la competencia justa.

Artículo 33. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

1. Objetivo general

Dotar el municipio, desde la administración municipal; del equipamiento que requiere para funcionar de una manera óptima y eficiente.

2. Objetivos específicos

Garantizar al campesinado del municipio espacios apropiados para su reunión en las ocasiones en que así se requiera.

Ejecutar obras físicas de interés comunitario en el municipio de Molagavita.

3. Estrategia

Orientar la inversión de los recursos destinados para este fin, de una forma eficiente, aplicando acertadamente el concepto de priorización.

Involucrar a la comunidad en los procesos de desarrollo municipal; Velando por el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes.

4. Programas y metas.

Programa 1. Fortalecimiento del equipamiento municipal.

Dotar la administración municipal con nueve (9) equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos que garanticen a cada funcionario el ejercicio de su labor de manera oportuna y eficiente.

Conformar una (1) red local de comunicaciones, que integre cada una de las dependencias ubicadas en el edificio de la alcaldía .

Reacondicionar y finalizar la obra destinada como matadero municipal, cumpliendo las especificaciones técnico-ambientales vigentes.

Remodelar el parque principal del municipio, garantizando un espacio de esparcimiento agradable a la comunidad, durante el primer año de vigencia del plan y garantizar su mantenimiento durante la vigencia del plan.

Cofinanciación y acompañamiento a la policía nacional ante el ministerio de defensa, en la formulación y gestión del proyecto, construcción de la estación de policía local; primer año de vigencia del plan.

Readecuación y buen uso de la casa campesina, orientando su función hacia el apoyo de la población más vulnerable y su producción agropecuaria.

Realizar un (1) mantenimiento general al edificio municipal y lograr la recuperación de aquellos espacios en abandono, en el primer semestre de vigencia del plan.

Adecuación de un espacio de reuniones y/o conferencias en el segundo año de vigencia del plan.

Mantenimiento anual de las instalaciones del cementerio público municipal.

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.

Integrar el componente ambiental en todas las actividades humanas que involucran el uso y manejo de los recursos naturales, estableciendo a la vez medidas que permitan la prevención y atención de desastres.

Artículo 34. MEDIO AMBIENTE.**1. Objetivo general.**

Establecer mecanismos de Conservación, Protección y Preservación del medio ambiente, tendientes a brindar un ambiente saludable a todos los habitantes del municipio.

2. Objetivos específicos.

Implantar medidas que permitan conservar las microcuencas que abastecen los acueductos urbanos y veredales.

Implementar planes de control y/o recuperación ambiental que permitan mitigar los efectos de las actividades antrópicas en el municipio.

Proteger los ecosistemas de alta fragilidad dentro del municipio como son los bosques naturales y las zonas con alto potencial erosionable.

Desarrollar acciones que permitan capacitar a los campesinos en el adecuado manejo de los suelos.

Velar por la implementación de tecnologías limpias que minimicen la contaminación producto del uso de los químicos.

3. Estrategias.

Reforestar las zonas más susceptibles al deterioro del recurso agua; velando a la vez por el uso adecuado del territorio de acuerdo a su vocación natural.

Realizar inventarios actualizados que permitan conocer nuestro patrimonio ecológico e identificar zonas vulnerables

Identificar las actividades humanas que generan contaminación con el fin de implementar medidas de carácter mitigador.

Concienciar a la población urbana y rural sobre el uso adecuado de los recursos naturales.

4. Programas y metas.

Programa 1. Reforestación de la parta alta de las microcuencas que abastecen los acueductos urbanos y veredales.

Cofinanciación de proyectos de reforestación y protección con especies nativas de los nacimientos y quebradas que abastecen el acueducto urbano y los acueductos rurales, a través de la reforestación de 12 hectáreas, localizadas en las zonas aledañas de dichos nacimientos.

Programa 2. Formulación e implementación de planes de manejo ambiental en los sitios de destinación final de los residuos vertidos.

Implementación de planes de manejo ambiental para mitigar los efectos adversos generados por los residuos emitidos desde el matadero y otros sitios de disposición final de sólidos y líquidos servidos.

Programa 3. Conservación de ecosistemas estratégicos.

Compra de predios y aislamiento de zonas de importancia estratégica desde el punto de vista eco-sistémico (páramos, lagunas, bosques), mediante la orientación de los recursos que define la ley para tal fin.

Programa 4. Identificación de nuestro patrimonio natural.

Realizar un (1) inventario de flora y fauna a nivel municipal durante al vigencia del plan.

Programa 5. Fomento de la cultura ambiental en los habitantes del municipio.

Realizar seis (6) talleres al año en temas referentes al uso y manejo de los recursos naturales.

Elaborar los respectivos planes de ordenamiento y manejo de las dos (2) cuencas hidrográficas más importantes del municipio.

Artículo 35. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

1. Objetivo general.

Establecer mecanismos que permitan prevenir desastres y atenderlos aquellos casos en que los mismos se presenten.

2. Objetivos específicos.

Prevenir y/o atender situaciones de emergencia que se puedan presentar en caso de desastre natural y lleguen a causar calamidad.

3. Estrategias.

Capacitar a los Molagavitenses en temas referentes a la prevención de desastres.

Elaborar planes de contingencia que permita asumir situaciones riesgosas.

Facilitar la infraestructura necesaria para afrontar situaciones de emergencia.

4. Programas y metas.

Programa 1. Capacitación de la población en temas relacionados con la atención y prevención de desastres.

Realización de dos (2) talleres anuales que permitan capacitar a la planta de docentes sobre primero auxilios, quienes actuaran como multiplicadores en sus propias comunidades.

Realización de una (1) charla informativa anual la comunidad Molagavitense referente a la identificación de factores de riesgo.

Programa 3. Mantenimiento y dotación de los elementos de primero auxilios.

Dotación de botiquines de primeros auxilios en cada puesto de salud y establecimiento educativo del municipio.

Programa 4. Creación del Comité de Atención y Prevención de Desastres a nivel municipal.

Crear el Comité de Atención y Prevención de Desastres a nivel municipal y facilitar su ejercicio a lo largo de los cuatro años de vigencia del plan.

DESARROLLO INSTITUCIONAL (SEGURIDAD Y RESPETO).

Capacitar los funcionarios de la administración municipal, líderes comunitarios y comunidad en general en temas referentes a la administración pública, procesos de planeación, organización y participación comunitaria.

Artículo 36. PLANEACION ESTRATEGICA.**1. Objetivo general.**

Fomentar la organización y participación comunitaria de los funcionarios de la administración junto con los habitantes del municipio a través de procesos de concertación y planeación participativa.

2. Objetivos específicos.

Promover la organización de las comunidades entorno de las alternativas que brinda la economía solidaria.

Fortalecer la participación ciudadana como mecanismo de control social, fortaleciendo y acompañando la constitución de juntas de acción comunal.

Vincular la población joven en los procesos de planificación, fomentando en ellos criterios de responsabilidad y sentido social.

3. Estrategias.

Acompañar las Juntas de acción comunal de cada sector representado a través de procesos continuos de capacitación, buscando fortalecer su papel como agentes generadores de desarrollo.

Apoyar cada una de las organizaciones sociales existentes en el municipio; así como buscar constantemente la funcionalidad de todos los consejos y comités existentes en los diferentes ámbitos del desarrollo.

Inducir en la juventud Molagavitense un espíritu de liderazgo que les permita ser parte activa de todos los procesos de desarrollo en el municipio.

Realizar con las cámaras de comercio, SENA entre otros, convenios que permitan obtener capacitación sobre temas de economía solidaria.

4. Programas y metas.

Programa 1. Fortalecimiento de la participación comunitaria municipal.

Apoyar los distintos mecanismos de participación ciudadana, fortaleciendo los canales de comunicación a través de los foros veredales por realizar cada semestre; canales que facilitan la interacción de todos los actores presentes en el territorio municipal.

Capacitación de líderes comunitarios mediante la programación de talleres relacionados con administración pública y liderazgo, procurando fomentar entre ellos la creación de tres (3) microempresas rurales, generadores de empleo, que se fortalezcan constantemente en el tiempo de vigencia del plan.

Efectuar dos (2) talleres anuales que orienten en temas de liderazgo y participación comunitaria a los funcionarios de la administración, la juventud, juntas de acción comunal y mujeres campesinas cabeza de hogar; animando su organización entorno a la creación de grupos de apoyo productivo.

Artículo 37. ORGANIZACIÓN Y CALIDAD TOTAL.

1. Objetivo general.

Relacionar el proceso de toma de decisiones con la misión y visión del municipio, para generar políticas y metas consistentes y viables; analizando integralmente los

problemas que enfrenta el municipio, buscando siempre mecanismos óptimos para la destinación de los recursos, a fin de obtener el máximo beneficio con el mínimo costo económico y social.

2. Objetivos específicos.

Establecer objetivos precisos y orientar los recursos disponibles hacia áreas estratégicas de gran impacto, donde la relación costo-beneficio sea altamente positiva.

Desarrollar espacios de participación ciudadana que permitan consolidar el tejido social, logrando consensos y estableciendo compromisos por cada parte.

Adecuar la estructura organizacional del municipio, haciéndole congruente con los demás entes territoriales y que ella misma permita alcanzar los propósitos del desarrollo; generando además información oportuna y confiable.

3. Estrategias.

Organizar un eficiente y articulado equipo de trabajo, con funcionarios comprometidos con el desarrollo del municipio, con gran sentido de lo público y que compartan la visión del Administrador.

Conformar la oficina de planeación y que esta se constituya en pieza clave para el éxito del proceso de planificación.

Generar espacios que permitan mantener una relación permanente con el Consejo Municipal, donde este cumpla su tarea delegada por la comunidad en general; tarea fundamentada en el acompañamiento y aprobación de las decisiones más relevantes para el municipio.

Administrar eficientemente los sistemas de información con que cuenta el municipio y fortalecer y/o establecer aquellos que permitan el reporte de información oportuna a los entes de control de orden departamental y/o nacional.

4. Programas y metas.

Programa 1. Capacitación de funcionarios públicos.

Capacitar a todos los funcionarios de la administración en temas relacionados con la administración pública, a través de seminarios, talleres y otros medios cada semestre como mínimo y durante la vigencia del plan.

Generar espacios que permitan la auto-evaluación, la crítica constructiva y la reflexión periódica de cada funcionario relacionado con la administración pública, buscando siempre fortalecer el sentido de pertenencia, resaltando su acción como promotor del desarrollo.

Programa 2. Relacionado con la estructura organizativa del municipio.

Elaborar y adoptar en el primer trimestre del periodo actual, el manual de funciones de la administración municipal, presentando a cada funcionario sus compromisos y responsabilidades; manual que debe responder igualmente a las necesidades propias del municipio.

Elaborar y adoptar los manuales de procesos y procedimientos, control interno y control contable, durante el primer año de vigencia del plan, garantizando su discernimiento e interpretación por cada funcionario relacionado con la administración municipal.

Programa 3. Manejo integral de los sistemas de información.

Consolidación de un sistema de información que sea confiable y eficaz para la toma de decisiones y formulación de políticas públicas a través de la creación y puesta en marcha de banco de programas y proyectos de inversión municipal y el sistema contable municipal, entre otros, durante el primer semestre de vigencia del plan.

Programa 4. Planificación y administración eficiente de los recursos.

Elaboración y seguimiento a los componentes del sistema presupuestal municipal como instrumentos de ejecución y evolución del Plan de Desarrollo municipal.

Realizar en el primer año de vigencia del plan la estratificación rural, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el gobierno central.

Implementar cada uno de los componentes del sistema presupuestal municipal, para que el proceso administrativo sea dinámico y eficiente, elaborando cada año el POAI, POAIM, PAC, Plan indicativo, SINERGIA y los respectivos Presupuestos anuales.

Implementar durante el primer año, el sistema de archivo municipal, dando cumplimiento a la legislación pertinente.

Artículo 38. LOS DERECHOS HUMANOS.

Garantizar la aplicación y el respeto de los Derechos Humanos y del Derecho internacional humanitario en todo el territorio municipal, consagrados en la constitución Nacional, a fin de propiciar la convivencia pacífica de todos los habitantes.

1. Objetivo general

Promover la aplicación y respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional y en tratados internacionales.

2. Objetivos específicos.

Disminuir en un 30% los casos de violencia intrafamiliar a nivel territorial, a través de asistencia psicológica y acompañamiento de riesgos.

Fomentar el desarrollo de la libre personalidad con todas sus expresiones.

Promocionar la convivencia pacífica a nivel de todos los sectores, colocando especial atención en la población infantil.

3. Estrategias.

Implementar a nivel escolar, talleres y conferencias que orienten a los educandos en el respeto por sí mismos y por sus semejantes, invitándoles a multiplicar estas experiencias en sus hogares.

Procurar espacios de ilustración a la comunidad general sobre estrategias de convivencia pacífica, tanto a nivel familiar, intrafamiliar y comunitaria.

Dar cumplimiento a la ley 387 de 1997, la cual establece la creación y puesta de funcionamiento de los Comités Municipales para la Atención integral a la Población Desplazada por la Violencia.

4. Programas y metas.

Programa 1. Humanización de la sociedad en torno al fortalecimiento de los derechos humanos y la aplicación de DIH.

Fortalecimiento de la inspección de policía y otros estamentos que propendan por la solución pacífica de conflictos.

Institucionalizar talleres y/o conversatorios de paz en las escuelas y colegio del municipio, enlazando la población en general; dichas actividades se realizarán como mínimo dos veces por año en cada institución.

Programar dos (2) seminarios anuales, referentes al conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos y el DIH, orientados a la comunidad en general, buscando la sensibilización de las comunidades sobre el respeto y garantía de los mismos.

Garantizar la seguridad y el patrimonio de la población como fundamento de un desarrollo sustentable, incorporando estrategias inherentes a la identificación, intervención y prevención del delito.

PARTE IV

TITULO V. PLAN DE INVERSIONES

ARTICULO 39: FUENTES DE FINANCIACIÓN. La financiación del Plan de Desarrollo se encuentra enmarcada en:

1. Inversiones con recursos provenientes del Producto de los Ingresos Corrientes de la Nación PICN, cuya cuantía se distribuye tanto en la zona rural como urbana.

2. Inversiones con recursos de Ley 99.
3. Inversiones con recursos del Crédito.
4. Inversiones con recursos de Regalías.
5. Inversiones con recursos provenientes de la cofinanciación.
6. Inversiones con Recursos Propios.
7. Inversiones con recursos propios de los institutos descentralizados.
8. Inversiones con los Fondos especiales de algunas dependencias.

ARTICULO 40: PROYECCIONES FINANCIERAS. Las proyecciones financieras se representan en los siguientes cuadros y son parte integral del presente Acuerdo.

TITULO VI. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTICULO 41: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. Las inversiones en cada uno de los sectores y por programas previstos, se encuentran relacionadas en el siguiente cuadro, donde se muestra año a año y en porcentajes el valor total y desagregado de la inversión por cada sector y por cada programa.

TITULO VII. MECANISMOS DE GESTION DEL PLAN

ARTICULO 42. Para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada por la ciudadanía a la Administración Municipal y que esta contenida en este documento, considerado por tanto, base del desarrollo local; dentro del cual sus objetivos, políticas y estrategias, son de carácter transversal. Corresponde a cada una de las dependencias de la administración velar por su cumplimiento, en el marco de sus competencias; sin perjuicio de la existencia de relaciones interinstitucionales.

Será fundamental en la gestión del plan, la consecución de otras posibles fuentes de ingresos que apoyarán financieramente cada programa y sobre las cuales la Administración Municipal deberá trabajar en forma permanente, son las referentes a la cofinanciación y la cooperación técnica departamental, nacional y/o internacional, para lo cual se presentarán proyectos estratégicos técnicamente bien elaborados para acceder a los recursos que las diferentes entidades orientan como promoción del desarrollo .

ARTICULO 43. El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE, Dado en Molagavita a los treinta y un días (31) del mes de Mayo del año 2004.

**LOS SUSCRITOS SECRETARIA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE MOLAGAVITA, SANTANDER**

HACEN CONSTAR

Que el presente acuerdo No. 10 de 2004, fue debatido y aprobado por el Consejo Municipal en sesiones ordinarias realizadas durante el mes de Mayo del año 2004.

Dado en Molagavita, Santander a los treinta y un días (31) del mes de Mayo de del año 2004.

MARTHA L. GUARIN M.

Presidente

LUDY E. HERRERA V.

Secretaria.

MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
COSTO TOTAL POR PROGRAMA Y FUENTE DE COFINANCIACION

EJE DE DESARROLLO	SECTOR	PROGRAMA	COSTO TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION					
				SGP	RECURSOS PROPIOS	DPTMENTO	NACIONAL	CREDITO	OTROS INGRESOS
DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Programa 1. Implementación y desarrollo del Plan Obligatorio de Salud y demás programas de Promoción y Prevención.	5,148,923	5,148,923	0	0	0	0	0
		Programa 2. Implementación y desarrollo del Plan de Atención Básica.	109,365	109,365	0	0	0	0	0
		Programa 3. Aplicación de la nueva encuesta SISBEN, atendiendo los parámetros establecidos desde el Gobierno Central.	14,000	0	0	0	7,000	0	7,000
		Programa 4. Sostenimiento y ampliación cobertura Régimen Subsidiado de Salud.	190,985	104,991	0	0	69,994	0	16,000
		Programa 5. Capacitación a la comunidad sobre sus derechos frente a los regímenes de seguridad social en salud.	21,873	0	21,873	0	0	0	0
		Programa 6. Eficiencia en la prestación del servicio de salud a toda la población.	331,250	0	31,250	300,000	0	0	0
		Total	5,816,396	5,363,279	53,123	300,000	76,994	0	23,000
	EDUCACION	Programa 1. Ampliación de la cobertura en el sistema educativo a nivel municipal.	642,160	306,223	10,937	325,000	0	0	0
		Programa 2. Mejoramiento de la calidad de la educación en el municipio.	50,308	39,372	10,937	0	0	0	0
		Programa 3. Otras tareas propias del sector.	237,020	9,540	8,749	218,731	0	0	0
		Total	929,488	355,135	30,622	543,731	0	0	0
	DEPORTE Y RECREACION	Programa 1. Programación de eventos deportivos a nivel municipal e intermunicipal, en las diferentes disciplinas.	87,492	65,619	0	21,873	0	0	0
		Programa 2. Mejoramiento del nivel de competitividad de nuestros deportistas destacados.	21,873	15,311	0	6,562	0	0	0
		Programa 3. Fomento de eventos recreativos a nivel municipal e intermunicipal.	21,873	21,873	0	0	0	0	0
		Programa 4. Dotación de implementos necesarios para la práctica del deporte.	21,873	21,873	0	0	0	0	0
		Programa 5. Construcción y/o mantenimiento de la infraestructura propia del sector.	150,810	32,810	0	118,000	0	0	0
		Total	303,921	157,486	0	146,435	0	0	0
		CULTURA							
		Programa 1. Rescate y fomento de la identidad cultural propia de nuestra región.	34,997	21,873	0	13,124	0	0	0
		Programa 2. Generación de escenarios adecuados para la práctica de nuestras actividades culturales.	132,810	32,810	0	0	100,000	0	0
		Programa 3. Apoyo a los artesanos del municipio.	32,810	21,873	0	10,937	0	0	0
		Programa 4. Apoyo a bienes y servicios culturales.	39,372	32,810	0	6,562	0	0	0
		Total	239,988	109,365	0	30,622	100,000	0	0
	ASISTENCIA SOCIAL	Programa 1. Apoyo asistencial del adulto mayor.	61,245	0	30,622	0	30,622	0	0
		Programa 2. Gentes generadores de cultura solidaria.	6,562	0	6,562	0	0	0	0
		Total	67,807	0	37,184	0	30,622	0	0
	PLANEACIÓN INFANTIL	Programa 1. Niñez sana con gusto por la limpieza el orden y la superación.	192,483	144,362	4,375	43,746	0	0	0
		Total	192,483	144,362	4,375	43,746	0	0	0
DESARROLLO ECONOMICO	SISTEMA AGROPECUARIO	Programa 1. Manejo integral, adecuado y sostenible de las explotaciones agropecuarias.	196,858	196,858	0	0	0	0	0
		Programa 2. Fomento de cadenas productivas a nivel regional y/o nacional.	28,435	17,498	0	10,937	0	0	0
		Programa 3. Apoyo a la creación de microempresas agroindustriales.	56,870	34,997	0	21,873	0	0	0
		Total	282,163	249,353	0	32,810	0	0	0
	MINERIA	Programa 1. Minerales, un región importante para la economía local.	32,810	32,810	0	0	0	0	0
		Total	32,810	32,810	0	0	0	0	0
	TURISMO	Programa 1. Fomento y desarrollo de la actividad turística hacia el municipio.	32,810	10,937	0	21,873	0	0	0
		Total	32,810	10,937	0	21,873	0	0	0

EJE DE DESARROLLO	SECTOR	PROGRAMA	COSTO TOTAL	FUENTES DE FINANCIACION					
				SGP	RECURSOS PROPIOS	DPTMENTO	NACIONAL	CREDITO	OTROS INGRESOS
DESARROLLO ESTRUCTURANTE	VIVIENDA	Programa 1. Construcción de vivienda de interés social para la población pobre y vulnerable del municipio.	741,746	131,238	0	95,508	515,000	0	0
		Total	741,746	131,238	0	95,508	515,000	0	0
	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Programa 1. Fortalecimiento de la infraestructura de servicios públicos.	437,462	437,462	0	0	0	0	0
		Programa 2. Mejoramiento de las condiciones de saneamiento básico a nivel municipal.	874,923	874,923	0	0	0	0	0
		Programa 3. Plan de gestión integral de residuos sólidos.	378,743	78,743	0	0	300,000	0	0
		Programa 4. Sensibilización de las comunidades en el uso y manejo de los recursos naturales.	164,048	32,810	0	131,238	0	0	0
		Total	1,855,176	1,423,938	0	131,238	300,000	0	0
	ENERGIA ELECTRICA	Programa 1. Garantía del suministro de energía eléctrica a toda la población asentada en el municipio.	240,604	21,873	0	218,731	0	0	0
		Total	240,604	21,873	0	218,731	0	0	0
	VIAS Y COMUNICACIONES	Programa 1. Mantenimiento y/o mejoramiento de la red vial rural del municipio.	1,099,969	196,858	0	153,112	750,000	0	0
		Programa 2. Mejoramiento de la red vial del casco urbano y de sus centros poblados.	252,000	107,000	0	25,000	120,000	0	0
		Programa 3. Fortalecimiento del fondo de maquinaria pesada del municipio.	131,238	131,238	0	0	0	0	0
		Programa 4. Ampliación de la cobertura en telecomunicaciones a nivel urbano y rural.	13,124	13,124	0	0	0	0	0
		Total	1,496,332	448,220	0	178,112	870,000	0	0
	EQUIPAMENTO MUNICIPAL	Programa 1. Fortalecimiento del equipamento municipal.	354,985	174,985	0	80,000	100,000	0	0
		Total	0	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	Programa 1. Reforestación de la parte alta de las microcuencas que abastecen los acueductos urbanos y veredales.	269,426	105,000	0	164,426	0	0	0
		Programa 2. Formulación e implementación de planes de manejo ambiental en los sitios de destinación final de residuos.	377,495	52,495	0	125,000	200,000	0	0
		Programa 3. Conservación de ecosistemas estratégicos.	65,619	65,619	0	0	0	0	0
		Programa 4. Identificación de nuestro patrimonio natural.	16,555	10,937	0	5,618	0	0	0
		Programa 5. Fomento de la cultura ambiental en los habitantes del municipio	10,749	8,749	0	2,000	0	0	0
		Total	739,844	242,800	0	297,044	200,000	0	0
	PREVENCION Y ATENCION DESASTRES	Programa 1. Capacitación del personal en temas relacionados con la atención y prevención de desastres.	4,375	4,375	0	0	0	0	0
		Programa 2. Espacios informativos sobre temas relacionados con factores de riesgo.	2,187	2,187	0	0	0	0	0
		Programa 2. Mantenimiento y dotación de los elementos de prevención.	163,793	27,998	0	135,795	0	0	0
		Programa 3. Creación del Comité de Atención y Prevención de Desastres a nivel municipal.	250	250	0	0	0	0	0
		Total	170,605	34,809	0	135,795	0	0	0
DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLANEACION ESTRATEGICA	Programa 1. Fortalecimiento de la participación comunitaria municipal.	21,873	21,873	0	0	0	0	0
		Total							
	ORGANIZACIÓN Y CALIDAD TOTAL	Programa 1. Capacitación de funcionarios públicos.	21,873	21,873	0	0	0	0	0
		Programa 2. Relacionado con la estructura organizativa del municipio.	196,858	196,858	0	0	0	0	0
		Programa 3. Manejo integral de los sistemas de información.	34,997	34,997	0	0	0	0	0
		Programa 4. Planificación y administración eficiente de los recursos.	109,365	109,365	0	0	0	0	0
		Total	384,966	384,966	0	0	0	0	0
	LOS DERECHOS HUMANOS	Programa 1. Humanización de la sociedad en torno al fortalecimiento de los derechos humanos y la aplicación de DIH.	43,746	43,746	0	0	0	0	0
		Total	384,966	384,966	0	0	0	0	0
		Gran Total	13,879,294	9,462,729	125,304	2,175,645	2,092,616	0	23,000

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

2,004

	FUENTES DE FINANCIACION					
	SGP	RECURSOS PROPIOS	DPTMENTO	NACIONAL	CREDITO	OTROS INGRESOS
Programa 1	1,177,000	0	0	0	0	0
Programa 2	25,000	0	0	0	0	0
Programa 3	0	0	0	7,000	0	0
Programa 4	24,000	0	0	16,000	0	0
Programa 5	0	5,000	0	0	0	0
Programa 6	0	1,250	0	0	0	0
Total	1,226,000	6,250	0	23,000	0	0
Programa 1	70,000	2,500	25,000	0	0	0
Programa 2	9,000	2,500	0	0	0	0
Programa 3	0	2,000	50,000	0	0	0
Total	79,000	7,000	75,000	0	0	0
Programa 1	15,000	0	5,000	0	0	0
Programa 2	3,500	0	1,500	0	0	0
Programa 3	5,000	0	0	0	0	0
Programa 4	5,000	0	0	0	0	0
Programa 5	7,500	0	15,000	0	0	0
Total	36,000	0	21,500	0	0	0
Programa 1	5,000	0	3,000	0	0	0
Programa 2	7,500	0	0	0	0	0
Programa 3	5,000	0	2,500	0	0	0
Programa 4	7,500	0	1,500	0	0	0
Total	25,000	0	7,000	0	0	0
Programa 1	0	7,000	0	7,000	0	0
Programa 2	0	1,500	0	0	0	0
Total	0	8,500	0	7,000	0	0
Programa 1	33,000	1,000	10,000	0	0	0
Total	33,000	1,000	10,000	0	0	0
Programa 1	45,000	0	0	0	0	0
Programa 2	4,000	0	2,500	0	0	0
Programa 3	8,000	0	5,000	0	0	0
Total	57,000	0	7,500	0	0	0
Programa 1	7,500					
Total	7,500	0	0	0	0	0
Programa 1	2,500	0	5,000	0	0	0
Total	2,500	0	5,000	0	0	0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

2,005

	FUENTES DE FINANCIACION					
	SGP	RECURSOS PROPIOS	DPTMENTO	NACIONAL	CREDITO	OTROS INGRESOS
1,247,620	0	0	0	0	0	0
26,500	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
25,440	0	0	16,960	0	0	0
0	5,300	0	0	0	0	0
0	15,000	150,000	0	0	0	0
1,299,560	20,300	150,000	16,960	0	0	0
74,200	2,650	250,000	0	0	0	0
9,540	2,650	0	0	0	0	0
0	2,120	53,000	0	0	0	0
83,740	7,420	303,000	0	0	0	0
15,900	0	5,300	0	0	0	0
3,710	0	1,590	0	0	0	0
5,300	0	0	0	0	0	0
5,300	0	0	0	0	0	0
7,950	0	0	0	0	0	0
38,160	0	6,890	0	0	0	0
5,300	0	3,180	0	0	0	0
7,950	0	0	0	0	0	0
5,300	0	2,650	0	0	0	0
7,950	0	1,590	0	0	0	0
26,500	0	7,420	0	0	0	0
0	7,420	0	7,420	0	0	0
0	1,590	0	0	0	0	0
0	9,010	0	7,420	0	0	0
34,980	1,060	10,600	0	0	0	0
34,980	1,060	10,600	0	0	0	0
47,700	0	0	0	0	0	0
4,240	0	2,650	0	0	0	0
8,480	0	5,300	0	0	0	0
60,420	0	7,950	0	0	0	0
7,950	0	0	0	0	0	0
7,950	0	0	0	0	0	0
2,650	0	5,300	0	0	0	0
2,650	0	5,300	0	0	0	0

	FUENTES DE FINANCIACION					
	SGP	RECURSOS PROPIOS	DPTMENTO	NACIONAL	CREDITO	OTROS INGRESOS
Programa 1	30,000	0	0	0	0	0
Total	30,000	0	0	0	0	0
Programa 1	100,000	0	0	0	0	0
Programa 2	200,000	0	0	0	0	0
Programa 3	18,000	0	0	0	0	0
Programa 4	7,500	0	30,000	0	0	0
Total	325,500	0	30,000	0	0	0
Programa 1	5,000	0	50,000	0	0	0
Total	5,000	0	50,000	0	0	0
Programa 1	45,000	0	35,000	250,000	0	0
Programa 2	15,000	0	25,000	0	0	0
Programa 3	30,000	0	0	0	0	0
Programa 4	3,000	0	0	0	0	0
Total	93,000	0	60,000	250,000	0	0
Programa 1	40,000	0	5,000	0	0	0
Total	40,000	0	5,000	0	0	0
Programa 1	3,500	0	35,000	0	0	0
Programa 2	12,000	0	0	0	0	0
Programa 3	15,000	0	0	0	0	0
Programa 4	2,500	0	0	0	0	0
Programa 5	2,000	0	2,000	0	0	0
Total	35,000	0	37,000	0	0	0
Programa 1	1,000	0	0	0	0	0
Programa 2	500	0	0	0	0	0
Programa 3	6,400	0	32,000	0	0	0
Programa 4	250	0	0	0	0	0
Total	8,150	0	32,000	0	0	0
Programa 1	5,000	0	0	0	0	0
Total	5,000	0	0	0	0	0
Programa 1	5,000	0	0	0	0	0
Programa 2	45,000	0	0	0	0	0
Programa 3	8,000	0	0	0	0	0
Programa 4	25,000	0	0	0	0	0
Total	88,000	0	0	0	0	0
Programa 1	10,000	0	0	0	0	0
Total	10,000	0	0	0	0	0
Total	2,004,150	15,750	265,000	280,000	0	0

FUENTES DE FINANCIACION					
SGP	RECURSOS PROPIOS	DPTMENTO	NACIONAL	CREDITO	OTROS INGRESOS
31,800	0	30,000	250,000	0	0
31,800	0	30,000	250,000	0	0
106,000	0	0	0	0	0
212,000	0	0	0	0	0
19,080	0	0	0	0	0
7,950	0	31,800	0	0	0
345,030	0	31,800	0	0	0
5,300	0	53,000	0	0	0
5,300	0	53,000	0	0	0
47,700	0	37,100	250,000	0	0
40,000	0	0	0	0	0
31,800	0	0	0	0	0
3,180	0	0	0	0	0
122,680	0	37,100	250,000	0	0
42,400	0	0	0	0	0
42,400	0	0	0	0	0
50,000	0	37,100	0	0	0
12,720	0	0	0	0	0
15,900	0	0	0	0	0
2,650	0	0	0	0	0
2,120	0	0	0	0	0
83,390	0	37,100	0	0	0
1,060	0	0	0	0	0
530	0	0	0	0	0
6,784	0	33,920	0	0	0
0	0	0	0	0	0
8,374	0	33,920	0	0	0
5,300	0	0	0	0	0
5,300	0	0	0	0	0
5,300	0	0	0	0	0
47,700	0	0	0	0	0
8,480	0	0	0	0	0
26,500	0	0	0	0	0
93,280	0	0	0	0	0
10,600	0	0	0	0	0
93,280	0	0	0	0	0
2,194,524	30,370	411,080	524,380	0	0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
2,006

	FUENTES DE FINANCIACION					
	SGP	RECURSOS PROPIOS	DPTMENTO	NACIONAL	CREDITO	OTROS INGRESOS
Programa 1	1,322,477	0	0	0	0	0
Programa 2	28,090	0	0	0	0	0
Programa 3	0	0	0	0	0	0
Programa 4	26,966	0	0	17,978	0	0
Programa 5	0	5,618	0	0	0	0
Programa 6	0	0	0	0	0	0
Total	1,377,534	5,618	0	17,978	0	0
Programa 1	78,652	2,809	0	0	0	0
Programa 2	10,112	2,809	0	0	0	0
Programa 3	0	2,247	56,180	0	0	0
Total	88,764	7,865	56,180	0	0	0
Programa 1	16,854	0	5,618	0	0	0
Programa 2	3,933	0	1,685	0	0	0
Programa 3	5,618	0	0	0	0	0
Programa 4	5,618	0	0	0	0	0
Programa 5	8,427	0	50,000	0	0	0
Total	40,450	0	57,303	0	0	0
Programa 1	5,618	0	3,371	0	0	0
Programa 2	8,427	0	0	100,000	0	0
Programa 3	5,618	0	2,809	0	0	0
Programa 4	8,427	0	1,685	0	0	0
Total	28,090	0	7,865	100,000	0	0
Programa 1	0	7,865	0	7,865	0	0
Programa 2	0	1,685	0	0	0	0
Total	0	9,551	0	7,865	0	0
Programa 1	37,079	1,124	11,236	0	0	0
Total	37,079	1,124	11,236	0	0	0
Programa 1	50,562	0	0	0	0	0
Programa 2	4,494	0	2,809	0	0	0
Programa 3	8,989	0	5,618	0	0	0
Total	64,045	0	8,427	0	0	0
Programa 1	8,427	0	0	0	0	0
Total	8,427	0	0	0	0	0
Programa 1	2,809	0	5,618	0	0	0
Total	2,809	0	5,618	0	0	0

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES
2,007

	FUENTES DE FINANCIACION					
	SGP	RECURSOS PROPIOS	DPTMENTO	NACIONAL	CREDITO	OTROS INGRESOS
1,401,826	0	0	0	0	0	0
29,775	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
28,584	0	0	19,056	0	0	0
0	5,955	0	0	0	0	0
0	15,000	150,000	0	0	0	0
1,460,186	20,955	150,000	19,056	0	0	0
83,371	2,978	50,000	0	0	0	0
10,719	2,978	0	0	0	0	0
0	2,382	59,551	0	0	0	0
94,090	8,337	109,551	0	0	0	0
17,865	0	5,955	0	0	0	0
4,169	0	1,787	0	0	0	0
5,955	0	0	0	0	0	0
5,955	0	0	0	0	0	0
8,933	0	53,000	0	0	0	0
42,877	0	60,742	0	0	0	0
5,955	0	3,573	0	0	0	0
8,933	0	0	0	0	0	0
5,955	0	2,978	0	0	0	0
8,933	0	1,787	0	0	0	0
29,775	0	8,337	0	0	0	0
0	8,337	0	8,337	0	0	0
0	1,787	0	0	0	0	0
0	10,124	0	8,337	0	0	0
39,304	1,191	11,910	0	0	0	0
39,304	1,191	11,910	0	0	0	0
53,596	0	0	0	0	0	0
4,764	0	2,978	0	0	0	0
9,528	0	5,955	0	0	0	0
67,898	0	8,933	0	0	0	0
8,933	0	0	0	0	0	0
8,933	0	0	0	0	0	0
2,978	0	5,955	0	0	0	0
2,978	0	5,955	0	0	0	0

	FUENTES DE FINANCIACION					
	SGP	RECURSOS PROPIOS	DPTMENTO	NACIONAL	CREDITO	OTROS INGRESOS
Programa 1	33,708	0	31,800	265,000	0	0
Total	33,708	0	31,800	265,000	0	0
Programa 1	112,360	0	0	0	0	0
Programa 2	224,720	0	0	0	0	0
Programa 3	20,225	0	0	150,000	0	0
Programa 4	8,427	0	33,708	0	0	0
Total	365,732	0	33,708	150,000	0	0
Programa 1	5,618	0	56,180	0	0	0
Total	5,618	0	56,180	0	0	0
Programa 1	50,562	0	39,326	0	0	0
Programa 2	12,000	0	0	120,000	0	0
Programa 3	33,708	0	0	0	0	0
Programa 4	3,371	0	0	0	0	0
Total	99,641	0	39,326	120,000	0	0
Programa 1	44,944	0	75,000	0	0	0
Total	44,944	0	75,000	0	0	0
Programa 1	25,000	0	39,326	0	0	0
Programa 2	13,483	0	75,000	0	0	0
Programa 3	16,854	0	0	0	0	0
Programa 4	2,809	0	5,618	0	0	0
Programa 5	2,247	0	0	0	0	0
Total	60,393	0	119,944	0	0	0
Programa 1	1,124	0	0	0	0	0
Programa 2	562	0	0	0	0	0
Programa 3	7,191	0	33,920	0	0	0
Programa 4	0	0	0	0	0	0
Total	8,876	0	33,920	0	0	0
Programa 1	5,618	0	0	0	0	0
Total	5,618	0	0	0	0	0
Programa 1	5,618	0	0	0	0	0
Programa 2	50,562	0	0	0	0	0
Programa 3	8,989	0	0	0	0	0
Programa 4	28,090	0	0	0	0	0
Total	98,877	0	0	0	0	0
Programa 1	11,236	0	0	0	0	0
Total	98,877	0	0	0	0	0
Total	2,267,795	16,292	480,328	660,843	0	0

FUENTES DE FINANCIACION					
SGP	RECURSOS PROPIOS	DPTMENTO	NACIONAL	CREDITO	OTROS INGRESOS
35,730	0	33,708	0	0	0
35,730	0	33,708	0	0	0
119,102	0	0	0	0	0
238,203	0	0	0	0	0
21,438	0	0	150,000	0	0
8,933	0	35,730	0	0	0
387,676	0	35,730	150,000	0	0
5,955	0	59,551	0	0	0
8,933	0	59,551	0	0	0
53,596	0	41,686	250,000	0	0
40,000	0	0	0	0	0
35,730	0	0	0	0	0
3,573	0	0	0	0	0
132,899	0	41,686	250,000	0	0
47,641	0	0	100,000	0	0
47,641	0	0	100,000	0	0
26,500	0	53,000	0	0	0
14,292	0	50,000	200,000	0	0
17,865	0	0	0	0	0
2,978	0	0	0	0	0
2,382	0	0	0	0	0
64,017	0	103,000	200,000	0	0
1,191	0	0	0	0	0
596	0	0	0	0	0
7,623	0	35,955	0	0	0
0	0	0	0	0	0
9,408	0	35,955	0	0	0
5,955	0	0	0	0	0
8,933	0	0	0	0	0
5,955	0	0	0	0	0
53,596	0	0	0	0	0
9,528	0	0	0	0	0
29,775	0	0	0	0	0
104,808	0	0	0	0	0
11,910	0	0	0	0	0
104,808	0	0	0	0	0
2,431,143	32,270	555,507	727,393	0	0